CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 16 de Mayo de 2.018.-

Señor/es
FIRE MASTERS S.R.L
Presente:

Ref.: CD Nº 011/2.018. **"RECARGA DE EXTINGUIDOR DE FUEGO". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 055 de fecha 11/05/2018** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...ART. 2° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: **"RECARGA DE EXTINGUIDOR DE FUEGO"**, PAC/ID Nº **347.340** a la firma: **FIRE MASTERS S.R.L., RUC Nº 80022912-6** con el monto total de **Gs. 11.338.000 (Guaraníes, Once millones trescientos treinta y ocho mil)**, ART. 3º, ART. 4° y ART. 5º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez Miranda, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Edith P. Martínez, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe UOC

17/5/2018 Correo: MERCEDES URBINA ALCARAZ - Outlook

NOTIFICACION DE ADJUDICACION. RECARGA DE EXTINGUIDORES DE FUEGO. ID N° 347.340

MERCEDES URBINA ALCARAZ
Mié 16/05/2018, 12:53 PM
Para:stela@grupochaco.com <stela@grupochaco.com>; Recibió Stela González